

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE  
VALORES Y ACTITUDES PROAMBIENTALES EN FAMILIAS DEL BARRIO  
PICACHO DE LA COMUNA 6, ADSCRITAS AL PROGRAMA “MEDELLÍN  
SOLIDARIA” DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

**NATALIA ANDREA ROJAS MESA**

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en intervenciones psicosociales

Docente Asesor

**OLENA KLIMENCO**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES  
MEDELLÍN**

**2016**

**Proyecto de intervención psicosocial para la promoción de valores y actitudes  
proambientales en familias del Barrio Picacho de la Comuna 6, adscritas al  
Programa “Medellín solidaria” de la Alcaldía de Medellín**

**1. Introducción**

El presente trabajo da cuenta de una propuesta de intervención psicosocial orientada a promover valores, actitudes y comportamientos a favor del medio ambiente en integrantes de treinta familias del Barrio Picacho de la Comuna 6, adscritas al Programa “Medellín solidaria” de la Alcaldía de Medellín.

El proyecto parte de la premisa teórica de la psicología social que sostiene la inseparabilidad e interdependencia entre las formas de pensar, sentir y comportarse de las personas y los marcos históricos, culturales, sociales, ambientales y físicos en los que están situadas cotidianamente. Lo cual significa, que un comportamiento responsable y protector con el entorno natural, espacial y ambiental, por parte de una persona, tiene relación directa con las ideologías, creencias y actitudes de los grupos sociales y tradiciones comunitarias a las que dicha persona pertenece.

En este sentido, se considera necesario, pertinente y relevante intervenir psicosocialmente los sistemas interpretativos que sobre el medio ambiente y la naturaleza tienen la población objetivo del proyecto, para de esta manera promover estilos de vida ambiental

saludables que ayuden a mejorar la calidad de vida individual, familiar y comunitaria del Barrio Picacho de la Comuna 6 de Medellín.

## **2. Plataforma de gestión de la propuesta<sup>1</sup>: programa “Medellín solidaria”**

### **2.1. Reseña histórica**

Medellín Solidaria, es un programa de la Alcaldía de Medellín, de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social, familia y derechos humanos. El programa tiene sus inicios en el año 2004-2007 bajo la administración de Sergio Fajardo Valderrama, con el nombre de Medellín Incluyente, continúa en el año 2008- 2011 en la administración de Alonso Salazar Jaramillo, que adquirió el nombre de Medellín solidaria, ganó el premio internacional de ONU-HABITAT. Continúa en el período 2012- 2015 del alcalde Aníbal Gaviria, donde fue referente nacional e internacional en la superación de la pobreza extrema y fue invitada a participar en el seminario Internacional sobre pobreza- urbana en Monterrey México. Para el periodo 2016- 2019 bajo el mandato de Federico Gutiérrez se continúa con el mismo nombre bajo la estrategia de los centros integrales para la familia CIF.

---

## 2.2. Línea de acción Plan Desarrollo Municipal 2016- 2019

### “Medellín cuenta Vos”

En la administración actual el programa tiene como marco la política pública para la familia. Su objetivo es desplegar estrategia y acciones orientadas a reconocer y potencializar en ellas su capacidad de agencia alrededor de temas como vida digna, formación de seres y vínculos y participación democrática. En este, se tiene presente a todos los grupos poblacionales independiente de su condición y bajo un trabajo de corresponsabilidad y oportunidades. (Tomado de [www.metrosalud.gov.co/metrosalud/pyp/80-medellin-solidaria-programa-bandera](http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/pyp/80-medellin-solidaria-programa-bandera))

#### Grafico 1.



(Tomado plan de desarrollo “Medellín cuenta con Vos 2016-2019)

### **2.3. Qué es Medellín Solidaria.**

Medellín Solidaria es un programa de la Alcaldía de Medellín que contribuye a la superación de la pobreza extrema en la ciudad, a través de la acción conjunta entre el Gobierno Municipal, Nacional y diversos actores públicos y privados a favor de los más vulnerables. Así mismo, es una estrategia de coordinación, articulación y mejoramiento de la gestión del Municipio, que facilita a la población participante del programa el acceso a las oportunidades institucionales. (Guía de acompañamiento familiar versión 6, pág. 7)

El Programa concentra sus esfuerzos en buscar que los hogares alcancen su autonomía socioeconómica y logren mayores niveles de participación social, económica, cultural y política, con un impacto positivo en su calidad de vida. El trabajo está enmarcado en el desarrollo de nueve dimensiones del desarrollo humano: identificación, ingresos y trabajo, educación y capacitación, salud, nutrición, habitabilidad, dinámica familiar, bancarización y ahorro y apoyo para garantizar el acceso a la justicia. (Guía de acompañamiento familiar versión 6, pág. 8)

#### **Grafico 2. Dimensiones del Desarrollo Humano**



Tomado de: (Guía de acompañamiento familiar versión 6, pág. 9)

## 2.4. Aliados estratégicos

### 2.4.1. Aliados Públicos

Medellín Solidaria trabaja en alianza con el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) de la Presidencia de la República, con programas como Jóvenes en Acción, Mujeres Ahorradoras, Ingreso Social, Más Familias en Acción y con la Red UNIDOS de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE). Esta alianza permite aunar esfuerzos entre las partes, para contribuir en la superación de la pobreza extrema mediante el acompañamiento familiar y comunitario, el fortalecimiento institucional y la gestión de oportunidades, estando ubicado entonces como tercer componente en los procesos misionales del programa. (Guía de acompañamiento familiar versión 6, pág.10).

### 2.4.2. Aliados Privados.

El programa por medio del componente de gestión de oportunidades en sus 9 dimensiones realiza alianzas estratégicas con diversas empresas privadas que benefician a la población participante, esto es, partiendo desde su compromiso social ya que no son beneficiarias de la reducción de impuestos u otros beneficios con el gobierno local.

## **2.5. Población que atiende**

Medellín Solidaria busca contribuir a la superación gradual de la pobreza extrema y el hambre en la ciudad, por medio del acompañamiento personalizado y el acceso integral y sostenible de 60 mil hogares con altos niveles de vulnerabilidad a los programas de la Alcaldía y otras oportunidades Municipales, Departamentales y Nacionales. Los participantes de Medellín Solidaria, son hogares focalizados a través del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de programas sociales (SISBEN). En el año 2015 el puntaje de focalización se amplía a 32,20 puntos en la versión 3 del SISBEN para hogares residentes den la zona urbana. (Guía de acompañamiento familiar versión 6, pág. 7)

## **2.6. Gestión del acompañamiento Familiar.**

### **2.6.1 Acompañamiento Familiar.**

El acompañamiento familiar está definido como un proceso que moviliza la capacidad de los hogares desde sus propios recursos a un aprendizaje propio, donde puedan resignificarse como individuos y como familia. (Guía de acompañamiento familiar versión 6, pág. 13)

El acompañamiento familiar está enmarcado en la Promoción Social, como “una acción o conjunto de intervenciones dirigidas a impulsar una persona o un grupo de personas de la sociedad que carecen de los medios y oportunidades para manejar una situación de

privación o vulnerabilidad. El propósito es promover las capacidades, la reflexión frente a los factores de riesgo y la apertura a oportunidades, lo que contribuye a que la población no caiga en privaciones inadmisibles socialmente y busque opciones u oportunidades que existen para ellas, lo que permite incrementar su bienestar y el de su grupo familiar. (Guía de acompañamiento familiar versión 6, pág. 13).

### **2.6.2 Intervención en el acompañamiento**

El acompañamiento familiar brindado a través del Cogestor, se fundamenta en la intervención primaria y secundaria, en la búsqueda de cambios en las condiciones de vida de los hogares, llevándolos a la participación social, la corresponsabilidad, el reconocimiento de sus potencialidades, la autogestión, la promoción de factores protectores, el fortalecimiento de potencialidades y la rotura de paradigmas para avanzar en el proceso. (Guía de acompañamiento familiar versión 6, pág. 18).

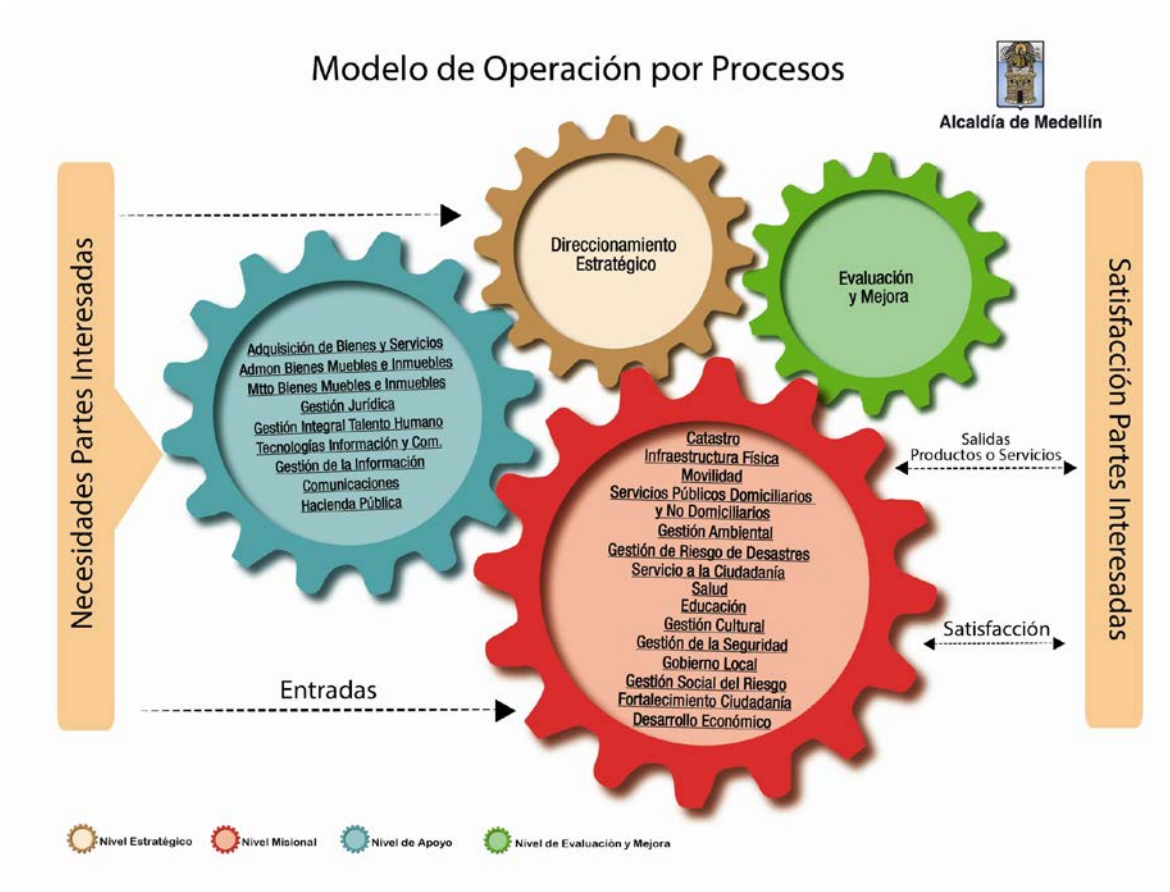
### **2.6.3. Enfoque Teórico.**

El acompañamiento familiar fundamentado en la teoría general de los sistemas, conlleva a observar la realidad de los hogares, teniendo presente que la familia sufre cambios de orden cultural, económico, religioso y geográfico, transformando su dinámica y estructura, lo cual implica nuevas miradas y formas de abordar, comprendiendo una postura flexible, abierta, holística e integradora frente a los cambios. En el acompañamiento que realiza el programa, se debe incluir y hacer partícipes a todos los integrantes del hogar, de acuerdo al entorno cultural y comunitario, para comprender las relaciones existentes y los vínculos que entre estos se generan, con el fin de que adquieran las capacidades para alcanzar los logros básicos del Desarrollo Humano. (Guía de acompañamiento familiar versión 6, pág. 22).

## 2.7. **Procesos Misionales**

La estructura organizacional de la alcaldía está basada en un modelo de gestión en procesos, el cual direcciona el quehacer, orientándolo hacia el logro de los objetivos planteados y Medellín Solidaria como programa se articula a esos procesos de cultura organizacional, apoyando al cumplimiento de la misión, visión y los valores. El mapa de proceso es una herramienta que ayuda a la organización interna y cual refleja una visión integral de los Programas basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y ajustar).

**Figura 3.** Mapa de Procesos.

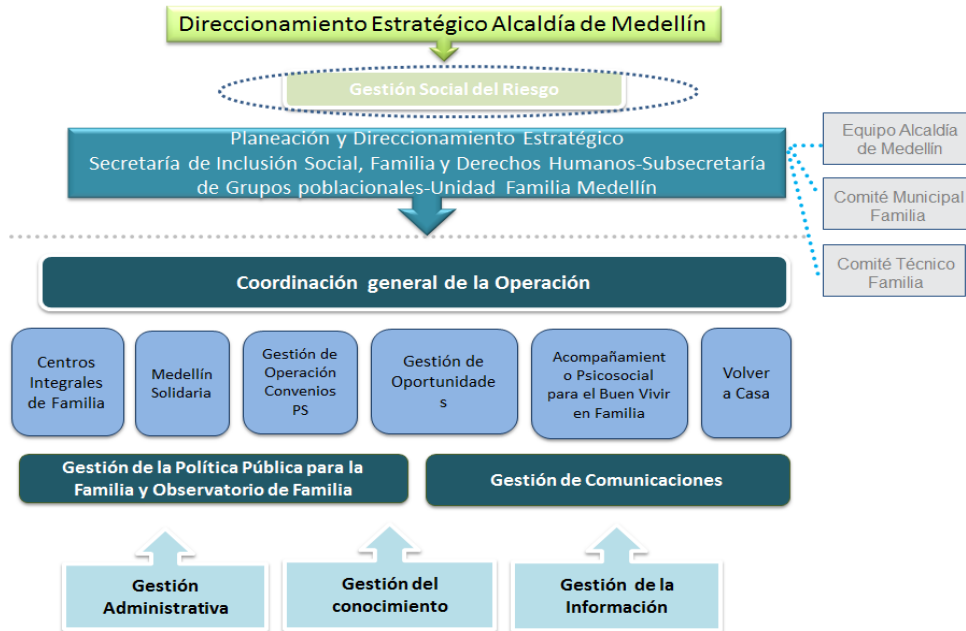


**Tomada de:**

<https://www.medellin.gov.co/isolucion/FrameSetGeneral.asp?Pagina=SucursalSeleccion.asp&CargaPagina=ModuloProcesos&IdModulo=3>

## 2.8. Estructura organizativa (Organigrama)

**Figura 4.** Estructura Organizacional del programa



Tomado de: <https://www.medellin.gov.co/isolucion>

El programa Medellín Solidaria se encuentra dentro del organigrama de la Alcaldía en el direccionamiento estratégico, en la línea del Gestión social del Riesgo secretaria de inclusión social, familia y derechos humanos.

### 3. REFERENTE CONTEXTUAL Y LEGAL

#### 3.1 Referente contextual

La Comuna seis de Medellín, denominada: Doce de Octubre, se encuentra ubicada en el costado noroccidental de la ciudad, en la ladera de uno de los cerros tutelares (Cerro El Picacho) (Plan estratégico comuna 6, 2006-2015, Construyendo ciudad pág.27).

La comuna seis, está compuesta por 201.730 habitantes, que representa el 8% del total de la población de la ciudad, de donde se define una tasa de crecimiento del 21% con respecto a la población registrada en el anuario estadístico de 1997. (Plan de desarrollo comuna 6-2006-2015 Construyendo ciudad, pág. 36)

Esta comuna presenta unas características especiales que han colocado en la ciudad como referente para el trabajo en diversos temas. En primer lugar, la comuna 6 es la más densa de la ciudad con 525 habitantes por hectárea, así mismo cuenta con el barrio más poblado de Medellín, el Mirador del Doce con un índice de 884, habitantes por hectárea. En segundo lugar la comuna 6 ha sido reconocida por el nivel y trayectoria de organización comunitaria que se ha movido desde las Juntas de Acción Comunal, el sindicalismo, el movimiento popular, las organizaciones barriales o de pobladores, las organizaciones juveniles, organizaciones cívicas comunitarias, culturales y artísticas, hasta proyectos de integración comunal y zonal. Comparativamente con las demás comunas de la ciudad, ésta se ha identificado en el pasado y en el presente por su vida organizativa. Ante las instancias gubernamentales y no gubernamentales y el Concejo Municipal, es reconocida por su capacidad de gestión, lo que lleva a una tercera característica: la alta presencia institucional en la comuna. Estos tres elementos, han dinamizado la comuna a través de la historia. (Plan estratégico comuna 6, 2006-2015, Construyendo ciudad pág.28).

Según informe de I.E. Maestro Fernando Botero (p. 19) se toma como base el documento “Plan Estratégico Comuna Seis 2006 – 2015”, el impacto de las políticas sociales en la comunidad para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes registró en el año 2004 “un incremento considerable del 8,1 mostrando una tendencia al

aumento” (Alcaldía de Medellín, 2006, p. 20), sin embargo, la comuna tiene las condiciones de vida más bajas de la ciudad, esto es relacional con los bajos niveles de educación presentes en el sector. Así mismo, en la parte norte de la comuna prevalecen los estratos más bajos 1 y 2, y por las condiciones de informalidad tienen ingresos inferiores al mínimo, dificultándoseles de esta manera, satisfacer las necesidades básicas de las familias.

En el sector las actividades económicas que prevalecen son la industria, comercio y de servicios, siendo la comercial la más desarrollada. Por la poca capacidad de crear empleos formales, la comunidad a través de la economía informal y el subempleo satisfacen en cuanto al ingreso sus necesidades básicas. En el sector hay presencia de diferentes cooperativas o entidades encargadas del desarrollo comercial y desde la Alcaldía se destacan las estrategias dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, una de ellas es la ejecución del proyecto de “Fortalecimiento de Unidades Productivas”, el cual tiene la misión de consolidar una comercializadora en la comuna que fortalezca las vocaciones económico-productivas de la comuna (Alcaldía de Medellín, 2006, p. 19).

En la actualidad, la comuna seis presenta rasgos heterogéneos respecto a lo social, cultural, político, físico espacial y ambiental que hacen de este territorio, un espacio con identidad propia y parte de la ciudad de Medellín. (Plan de desarrollo comuna 6- 2006-2015 Construyendo ciudad, pág. 34).

**Figura 3.** Mapa 1. Comuna 6.



Tomado de: Wikipedia.org (2014, párr. 13).

## **3.2. Referente al Marco Legal**

### **3.2.1 Normatividad General**

La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales:

#### **3.2.2 Derecho a un ambiente sano**

En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: “ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines ”.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

### **3.2.3. El medio ambiente como patrimonio común**

La CN incorpora este principio al imponer al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). En desarrollo de este principio, en el Art. 58 consagra que: " la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica "; continúa su desarrollo al determinar en el Art. 63 que: " Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables ".

### **3.2.4 Desarrollo Sostenible**

Definido como el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, la CN en desarrollo de este principio, consagró en su Art. 80 que: " El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas

fronterizas ". Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

### 3.2.5. Normatividad temática

En este aparte se presentan las principales normas constitucionales relacionadas con el manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, de acuerdo con las diferentes temáticas involucradas en el desarrollo de las actividades del sector carbonífero (Principales normas ambientales que rigen en Colombia, s.f.):

| <b>2.1 Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia</b> |  |  |
|---|--|--|
| <b>ART.</b>   | <b>TEMA</b>                                  | <b>CONTENIDO</b>   |
| 7   | Diversidad étnica y cultural de la Nación    | Hace reconocimiento expreso de la pluralidad étnica y cultural de la Nación y del deber del Estado para con su protección.   |
| 8   | Riquezas culturales y naturales de la Nación | Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.   |
| 49  | Atención de la salud y saneamiento ambiental | Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos.                                      |
| 58  | Función ecológica de la propiedad privada    | Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.  |
| 63  | Bienes de uso público                        | Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. |
| 79  | Ambiente sano                                | Consagra el derecho de todas las personas  |

|     |  |   |
|-----|--|---|
|     |  | residentes en el país de gozar de un ambiente sano  |
| 80  | Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales | Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. |
| 88  | Acciones populares   | Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente, entre otros, bajo la regulación de la ley.   |
| 95  | Protección de los recursos culturales y naturales del país           | Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.  |
| 330 | Administración de los territorios indígenas                          | Establece la administración autónoma de los territorios indígenas, con ámbitos de aplicación en los usos del suelo y la preservación de los recursos naturales, entre otros.                    |

## 2.2 Algunas Normas Generales

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Decreto ley 2811 de 1.974 | Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.   |
| Ley 23 de 1973            | Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales   |
| Ley 99 de 1993            | Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en |

|   |  |
|---|--|
|   | todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.  |
| Decreto 1753 de 1994                              | Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA.   |
| Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias. | Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria |
| Ley 388 de 1997                                   | Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.   |
| Ley 491 de 1999                                   | Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal   |
| Decreto 1122/99                                   | Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.  |
| Decreto 1124/99                                   | Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente   |

### **2.3 Normatividad sobre participación comunitaria y patrimonio cultural**

|                      |  |
|----------------------|--|
| Ley 21 de 1991       | Aprueba el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Adoptado por la OIT en 1989                               |
| Ley 24 de 1992       | Organización y funcionamiento de la defensoría del pueblo.   |
| Ley 70 de 1993       | Protección de la identidad cultural y derechos de las comunidades negras de Colombia   |
| Decreto 1088 de 1993 | Creación de cabildos y autoridades indígenas.  |
| Ley 134 de 1994      | Participación ciudadana  |
| Decreto 1371 de 1994 | Comisión consultiva de alto nivel de que trata el artículo 45 de la Ley 70 de 1993   |
| Ley 199 de 1995      | Define funciones del Ministerio del Interior con relación a pueblos indígenas y comunidades negras y establece cambios de estructura orgánica. |
| Decreto 1745 de 1995 | Titulación de tierras de comunidades negras.   |
| Decreto 1277 de 1996 | Zonas de reservas campesinas   |
| Decreto 1397 de 1996 | Crea la Comisión nacional de territorios indígenas y la mesa permanente de concertación con los pueblos y                                      |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | organizaciones indígenas   |
| Ley 397 de 1997                 | Ley General de la Cultura. Área de protección arqueológica en la licencia ambiental.   |
| Documento Conpes 2909 de 1997   | Plan de desarrollo de las comunidades negras   |
| Ley 393 de 1998                 | Acción de cumplimiento   |
| Ley 472 de 1998                 | Acciones populares y de grupo  |
| Decreto 879 de 1998             | Reglamentación de Planes de ordenamiento territorial   |
| Decreto 1320 de 1998            | Reglamenta consultas previas a comunidades indígenas y negras  |
| Decreto 1504 de 1998            | Reglamenta el uso del espacio público en los planes de ordenamiento territorial  |
| Decreto 1589 de 1998            | Sistema nacional de cultura  |
| Decreto 1818 de 1998            | Estatutos de mecanismos alternativos de solución de conflictos.  |
| Decreto 2001 de 1998            | Constitución de resguardos indígenas   |
| Decreto 150 de 1999             | Respecto a la vigencia de los Planes de ordenamiento territorial   |
| Decreto 1122/99<br>Artículo 141 | Sobre la decisión que adopta la autoridad competente cuando no se logra un acuerdo, en la consulta previa, con las comunidades indígenas y negras. |

#### **2.4 Normatividad sobre patrimonio natural y monumentos nacionales**

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Decreto - Ley 2811 de 1974 Parte XII | Respecto a los recursos del paisaje y su protección   |
| Decreto 1715 de 1978                 | Reglamenta la protección del paisaje en carreteras. Prohíbe la alteración de elementos del paisaje. |
| Decreto 3048 de 1997                 | Consejo de monumentos nacionales  |

#### **2.9 Normatividad sobre residuos sólidos**

|                |   |
|----------------|---|
| Ley 09 de 1979 | Medidas sanitarias sobre manejo de residuos sólidos |
|----------------|---|

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Resolución 2309 de 1986            | Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento vigilancia y seguridad.      |
| Resolución 541 de 1994             | Reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción. |
| Ley 142 de 1994                    | Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios   |
| Documento CONPES 2750 de 1994      | Políticas sobre manejo de residuos sólidos   |
| Resolución 0189 de 1994            | Regulación para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.   |
| Decreto 605 de 1996                | Reglamenta la ley 142 de 1994. En cuanto al manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos   |
| Ley 430 de 1998                    | Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.                   |
| Decreto Reglamentario 2462 de 1989 | Reglamenta los procedimientos sobre explotación de materiales de construcción.   |
| Resolución 0189 de 1994            | Regulación para impedir la entrada de residuos peligrosos al territorio nacional.  |

### **2.11 Normatividad sobre la administración de riesgos y prevención de desastres**

|   |  |
|---|--|
| Norma sismoresistente 98                      | Reglamenta la Ley 400/97 en lo que se refiere a la construcción sismoresistente de edificaciones   |
| Ley 09 de 1979                                | Código sanitario nacional  |
| Resolución 2400 de 1979 Ministerio de Trabajo | Por el cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, Higiene y seguridad en el trabajo.   |
| Ley 09 de 1979 artículo 491                   | Atención en salud para personas afectadas por catástrofes.   |
| Decreto 3989 de 1982                          | Conforma comités de emergencia en el ámbito nacional   |
| Ley 46 de 1988                                | Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias.  |
| Decreto 2044 de 1988                          | Acarreo de productos especiales. Disposición sobre el acarreo de productos especiales, en vehículos de servicio público, para empresas de transporte de carga por carretera. |
| Decreto 919 de 1989                           | Dirección Nacional para la Prevención y Atención de  |

|   |  |
|---|--|
|   | Desastres  |
| Directiva Presidencial 33 de 1989         | Responsabilidades de los organismos y entidades descentralizadas del orden nacional del sector público, en el desarrollo y operación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres |
| Ley 09 de 1989                            | Ley de Reforma urbana que define zonas de riesgo.  |
| Ley 99 de 1993: artículos 1, 5, 7, 9 y 12 | Crea el Ministerio del Medio Ambiente y la estructura del Sistema Nacional Ambiental. Directamente relacionados con prevención de desastres  |
| Decreto 1319 de 1994                      | Reglamenta la expedición de licencias de construcción, urbanización y parcelación. Cumplimiento de Ley 1400/84   |
| Ley 115 de 1994 Artículo 5 Numeral 10     | Ley general de educación, adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y prevención de desastres   |
| Decreto 1865 de 1994                      | Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las corporaciones autónomas regionales.  |
| Resolución 541 de 1994                    | Ministerio del Medio Ambiente, por medio del cual se regula el cargue, descargue, almacenamiento, etc., de productos de construcción.  |
| Decreto 969 de 1995                       | Crea la Red nacional de reservas para el caso de desastres   |
| Ley 400 de 1997                           | Define la normatividad para construcciones sismoresistentes en Colombia.   |
| Ley 388 de 1997, Artículo 14              | Formulación de planes para el ordenamiento territorial.  |
| Decreto 879 de 1998, Artículo 11          | Reglamentación de planes de ordenamiento territorial   |
| Decreto 321 de 1999                       | Por el cual se adopta el plan nacional de contingencias contra derrame e hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.  |

### **3. Legislación internacional adoptada por Colombia**

Convención sobre la plataforma continental, Ginebra, 1958

Convenio internacional sobre responsabilidad por daños causados por la contaminación de aguas del mar con hidrocarburos (1969) y protocolo "CLC 69/76 (1976)

Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. París, 1972

|   |
|---|
| Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas: fauna y flora silvestre. Washington, 1973  |
| Convenio Internacional para prevenir la contaminación por buques, 1973.<br>Protocolo relativo a la contaminación del mar (MARPOL) por buques 1978.  |
| Convenio sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación del mar con hidrocarburos (1971) y su protocolo "El Fondo 71/76" (1976)                      |
| Acuerdo sobre la cooperación regional para el combate de la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, en caso de emergencia. Lima, 1981.                               |
| Convenio de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar. Jamaica, 1982   |
| Protocolo de cooperación para combatir derrames de hidrocarburos en la región del Gran Caribe. Cartagena, 1983  |
| Protocolo complementario del Acuerdo sobre la cooperación regional para el combate de la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, en caso de emergencia. Quito, 1983. |
| Protocolo para la protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación marina proveniente de fuentes terrestres. Quito, 1983   |
| Convenio para la protección del medio marino y la zona costera del Pacífico Sudeste – Ley 45-85   |
| Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Basilea, 1989   |
| Protocolo para la conservación y ordenación de las zonas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste. Paipa, 1989  |
| Protocolo relativo a las zonas protegidas del Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe. 1990  |
| Convenio sobre la diversidad biológica. Rio de Janeiro, 1992  |
| Protocolo sobre el programa para el estudio regional del fenómeno " El Niño" en el Pacífico Sudeste. Lima, 1992   |
| Convenio relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas - RAMSAR (acogido por Colombia en 1997)   |

Estas son algunas de normas vigentes en la constitución política de Colombia sobre la conservación y cuidado de los recursos naturales, cabe mencionar, que la conservación de los recursos es un compromiso de la sociedad partiendo de lo individual hacia lo colectivo.

#### **4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN**

La población beneficiaria del programa Medellín solidaria, son familias vulnerables, mayormente desplazadas, mujeres cabeza de familia, con muchas problemáticas sociales latentes como es la drogadicción, violencia intrafamiliar, desplazamiento forzado, violencia de género, abuso sexual, trabajo infantil, entre otras. Además, presentan desestructuración familiar ya sea por separación, divorcio o fallecimiento del padre. Estas familias son focalizadas por el SISBEN con puntaje inferior de 32.20.

Se toma una muestra de 30 familias participantes del programa Medellín Solidaria, habitantes permanentes del barrio Picacho, con quienes se promueve la cultura de la conservación y cuidado del medio ambiente, observándose que dentro de sus estilos de vida no son conscientes de la importancia que tiene las prácticas saludables en manejo de los recursos naturales que los rodean.

Este sector del picacho cuanta con diversos recursos ambientales, entre ellos tenemos, parques naturales, nacimientos y quebradas de agua, el ecoparque mirador cerro el picacho, quien constituye la principal reserva natural, la cual asocia una dinámica social y cultural en el mismo escenario.

Según el diagnóstico realizado por la Corporación Académica ambiental de la Universidad de Antioquia y la Secretaría del Medio Ambiente, se establece que las funcionalidades urbanas del cerro son la conservación ecológica, ambiental y paisajística,

recreación pasiva y educación ambiental. En dicho estudio se realizan algunas recomendaciones entre ellas tenemos:

-Proteger la cobertura vegetal presente en el ecotono entre las formaciones vegetales de bosque húmedo premontano y bosque húmedo montano bajo, expresada en relictos y rastrojo alto y bajo presentes en el cerro como valor ambiental por la riqueza de especies de flora y fauna que contiene especialmente *Ramphocelus flamigerus*, ave endémica de Colombia.

-Promover proceso de revegetalización en las zonas declaradas como de alto riesgo no recuperable y en las zonas con cobertura dominante de pastos, como aporte a la contención de los fenómenos de expansión urbana y como contribución a la recuperación del hábitat y de la funcionalidad ecológica.

-Consolidar el cerro como ecosistema estratégico para el valle de Aburrá, por su alto valor ambiental como generador de servicios ambientales. (Plan de desarrollo comuna 6, 2006-2015, Construyendo Ciudad, pág. 114)

Las familias circundantes de los espacios naturales tienen poco conocimiento de las recomendaciones dadas por Corporación Académica ambiental de la Universidad de Antioquia y la Secretaría del Medio Ambiente, más bien continúan con las prácticas del mal manejo de los recursos naturales, por eso, se ve la necesidad de promover el buen uso de los recursos ambientales y el manejo adecuado de los residuos.

Desde el trabajo de campo se observa que las familias poseen algunas prácticas habituales que deterioran su entorno, tales como: crecimiento acelerado de la población,

contaminación con basuras a las quebradas, (colchones, basuras, animales muertos, aguas sucias, entre otros). Utilizan las zonas verdes como botadero de escombros, acumulación de basuras en sitios de espacios públicos los días que no pasa el carro recolector de las mismas, lo que genera malos olores, roedores, enfermedades respiratorias y mal ambiente en el paisaje, esto conlleva a que se obstruyan las alcantarillas y por ende se presente inundaciones sobre todo en el sector bajo. También hay presencia de contaminación ambiental por los desechos producidos por la cría de cerdo, gallinas, pollos y por no recoger los excrementos de estos y de los animales de compañía.

## **5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Desde hace varias décadas se viene dando en todas las sociedades y Estados occidentales un creciente interés y preocupación por prevenir, detener y reparar la contaminación ambiental que nosotros mismos estamos produciendo a través de las emisiones de gases de las grandes industrias que trabajan con combustibles fósiles, del desmedido progreso tecnológico, del acelerado crecimiento demográfico y de nuestros estilos de vida consumistas y neoliberales que no respetan las dinámicas de la naturaleza y violan su equilibrio. Es por ello que, desde el punto de vista de los científicos del medio ambiente, la contaminación es uno de los mayores y más graves problemas ambientales del mundo actual, debido a que está produciendo efectos irreversibles e irreparables en la salud del planeta, como por ejemplo, el calentamiento global, el agotamiento de los recursos no renovables y el extinción de las selvas tropicales y especies animales.

Si bien es cierto que la contaminación, el deterioro y el maltrato del medio ambiente a nivel global responde predominantemente a factores macro (económicos, políticos y sociales), también es cierto que dicha crisis ecológica tiene que ver con factores microsociales y personales, es decir, con la manera de pensar, sentir y comportarse de las personas en situaciones concretas. Así lo entienden los teóricos e investigadores de la psicología social ambiental para quienes la actual crisis ecológica está profundamente vinculada al tipo de creencias, valores y actitudes instrumentales que tienen los individuos contemporáneos hacia la naturaleza y el medio ambiente. Por tanto, si queremos cambiar nuestra relación y comportamiento con el planeta, el medio ambiente, el espacio y los marcos físicos que habitamos es necesario cambiar nuestras formas de pensar y sentir frente a los mismos. Tal vez dicho planteamiento psicosocial explique porque en los currículos de los sistemas educativos contemporáneos de la mayoría de países occidentales se han incorporado cátedras o cursos de educación ambiental, orientados a promover cultura y subjetividades proambientales (Aragónés, 2010; Corraliza y Gilmartín, 1996).

Adicionalmente, las investigaciones y desarrollos teóricos psicosociales sobre lo ambiental, a partir de su concepción relacional e interindividual de los fenómenos y procesos psicológicos, han mostrado la inseparabilidad e interdependencia entre las formas de pensar, sentir y comportarse de las personas y los espacios, ambientes y marcos físicos que habitan en la vida diaria. Lo cual significa, que la subjetividad humana no solamente está constituida social, cultural e históricamente, sino que también lo está espacial y ambientalmente. Esto implica que la calidad de los marcos espaciales, físicos y ambientales de una persona tiene relación directa con la calidad del bienestar subjetivo,

familiar y social de la misma (Aragonés, 2010; Corraliza y Gilmartín, 1996; Holahan, 1991).

En este contexto, se ha considerado pertinente e importante diseñar un programa de intervención psicosocial orientado a promover estilos de vida ecológicos de algunas familias del Barrio Picacho de la Comuna 6, adscritas al Programa “Medellín solidaria” de la Alcaldía de Medellín, mediante la generación de actitudes y valores proambientales que favorezcan y protejan la salud de su entorno físico, natural y social.

Esta propuesta de promoción de valores y actitudes proambientales se sustenta en situaciones problemáticas de tipo ambiental que han sido identificadas por el grupo de profesionales cogestores del Programa Medellín Solidaria tanto en su cotidiano trabajo de campo como en sus visitas domiciliarias a las familias bajo su cargo. Algunos de los principales problemas ambientales identificados y que denotan falta de educación, sensibilidad y conciencia ambiental en la comunidad tienen que ver con las siguientes prácticas sociales:

- Destrucción de zonas verdes y talamiento de árboles para poder invadir o apropiarse de terrenos.
- Contaminación con basuras a las quebradas (colchones, basura, animales muertos, aguas sucias).
- Utilizan las zonas verdes como botadero de escombros, desechos y basuras.

- Sacar las basuras, los días que no pasa el carro recolector o posteriormente a su paso, lo que genera malos olores, roedores, entre otros.
- Depositar basuras y desechos en las alcantarillas públicas, causando obstrucción de estas.
- Como los servicios públicos son subsidiados, muchas familias hacen un mal uso de ellos derrochando agua y energía eléctrica. Taponan las alcantarillas con restos de comida, aceites usados, etc.
- Hay abundancia de mascotas domésticas, especialmente perros, que generalmente están sueltos y deambulando por las calles en donde hacen sus necesidades sin ser recogidas por sus dueños. Lo cual se convierte en un foco de malos olores y contaminación, y maltrato.
- Costumbre de alimentar los animales (gallinas, pollos, cerdos, perros, etc.) con sobras de comida humana, sin realizar un adecuado aseo lo que ocasiona malos olores, andenes sucios, etc.
- Mal manejo de los residuos sólidos.
- Focos de infección e insalubridad
- Pérdida de la biodiversidad de fauna y flora
- Contaminación visual consecuencia de un mal manejo del paisaje.
- Contaminación por malos olores.
- Contaminación por aguas negras no canalizadas.
- Carencia de cultura ambiental frente al entorno inmediato

## **6. JUSTIFICACIÓN**

El presente proyecto de intervención psicosocial considera que todas las situaciones y problemas ambientales anteriormente referidos, tienen que ver con comportamientos ciudadanos carentes de sensibilidad, valores y actitudes proambientales. Razón por la cual se considera necesario e importante el diseño de una estrategia de promoción de estilos de vida comunitarios proambientales, acordes a las particularidades ambientales del barrio el Picacho, que tenga como eje la participación ciudadana y el compromiso comunitario e interinstitucional, en función de cuidar nuestros recursos naturales y el medio ambiente.

De manera específica la pertinencia e importancia del presente proyecto de intervención psicosocial está dada por su objetivo de promover una nueva relación de las comunidades y personas intervenidas con su entorno para asegurar un desarrollo colectivo más justo, equitativo y sostenible. Así mismo, por su pretensión de incrementar el compromiso comunitario para contribuir al cambio social, cultural y ambiental, mediante el ofrecimiento educativo de un amplio espectro de valores, actitudes y habilidades proambientales que le posibilite a cada participante formarse su propio criterio ambiental, asumir su responsabilidad y desempeñar un papel activo y propositivo en el cuidado de su entorno.

## **7. OBJETIVOS**

### **7.1. Objetivo general**

Promover valores, actitudes y comportamientos proambientales en familias del Barrio Picacho de la Comuna 6, adscritas al programa “Medellín Solidaria” de la Alcaldía de Medellín.

### **7.2. Objetivos específicos**

- 1) Sensibilizar a las familias respecto a la importancia del cuidado, respeto, protección y conservación del medio ambiente.
- 2) Identificar y analizar con la comunidad los hechos, situaciones, procesos o prácticas sociales que deterioran o afectan negativamente su salud ambiental.
- 3) Proporcionar conocimientos e información respecto de la importancia del cuidado del medio ambiente, para que los participantes construyan su propio punto de vista sobre la problemática ambiental y sus alternativas de solución.
- 4) Fomentar la participación, implicación y compromiso comunitario con el cuidado, mejora y conservación de su medio ambiente natural, social y artificial.

## **8. REFERENTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES**

### **8.1 Perspectiva teórica**

El marco teórico en que se basa el proyecto es la psicología ambiental, entendida como un campo de aplicación de la psicología social que estudia, investiga e interviene las relaciones e interacciones entre las personas y su medio ambiente. Por tanto, es una disciplina que establece relaciones entre los entornos y ambientes en que viven las personas y sus maneras de pensar, sentir y comportarse (Corraliza y Gilmartín, 1996.)

En este sentido, se puede constatar el comportamiento de las familias objeto de la intervención respecto a su entorno psico-socio-ambiental es destructivo, pues priorizaron su necesidad de hábitat antes de la conservación o preservación del medio ambiente. Este comportamiento destructivo se evidencia en las conductas nocivas, tales como la construcción desmesurada, la contaminación de quebradas naturales, quemas de la flora, entre otras, son conductas repetitivas, entre las diferentes generaciones que conlleva a que se degrade el ecosistema. Las personas no son conscientes de dichas conductas, como lo expresa Aragonés “que la mayoría de las veces no se hace presente a la persona, a pesar de saber dónde se encuentra, tener la destreza de poder describirlo y deambular por el lugar” (Aragonés, 2000).

Los comportamientos o conductas de las personas en su entorno social están determinados por el aprendizaje o la repetición de dichas conductas aprendidas desde lo familiar y social. Esto es descrito por Bandura en su teoría de aprendizaje social, como “la capacidad

para aprender por medio de la observación de un modelo o de instrucciones, sin que el aprendiz cuente con experiencia de primera mano (Morris, 1997).

Un enfoque teórico psicosocial que también sirve para pensar e intervenir la manera de pensar, de sentir y de comportarse las personas con relación al cuidado del medio ambiente es la teoría de las representaciones sociales desarrollada por Moscovici (1986), quien las entiende como sistemas de valores, nociones y prácticas que proporcionan a los individuos los medios para orientarse en el contexto social y material, se originan en la vida diaria, en el curso de las comunicaciones interindividuales. Es el conjunto de creencias, valores y principios de un grupo social.

En este sentido el proyecto de intervención a través de sus estrategias y técnicas metodológicas está orientado a modificar dichas formas y maneras de pensar y comportarse destructivamente frente al entorno y el medio ambiente.

## **8.2. Conceptualización frente a la problemática.**

El presente apartado da cuenta de los principales conceptos en los que se sustenta la propuesta de intervención psicosocial para la promoción de valores y actitudes proambientales, entre ellos se destacan: el medio ambiente, la promoción y prevención, los factores de riesgo ambiental, los valores y actitudes ambientales.

### **8.2.1. Qué es medio ambiente**

Entendemos por medio ambiente el conjunto de elementos interrelacionados entre si, como los seres vivos, la flora, el aire, el agua, el suelo, el clima, la geología, los objetos creados y modificados por el hombre (como las construcciones), y las relaciones sociales.

Se cree que el medio ambiente es solo naturaleza, pero es un conjunto de elementos y acciones que rodea el entorno, se puede clasificar en tres fases:

1. Medio Ambiente Natural: corresponde a todo lo que es naturaleza, seres vivos (humanos, flora, fauna), no vivos (agua, aire, suelo, clima).
2. Medio Ambiente Artificial: corresponde a todo lo construido y/o modificado por el hombre (ciudades, infraestructura, industria, cultura)
3. Medio Ambiente Social: corresponde a las comunicaciones, relaciones de los seres vivos, en los humanos seria los ideales, cultura, objetos.

### **8.2.2. Promoción y prevención ambiental**

Cuidar el medio ambiente, es preservar la vida humana y las demás especies, ya que cada ser que existe en el planeta tiene un lugar en el, se debe pensar bien en las acciones cotidianas para vivir y no destruir.

Las acciones de mejora para el cuidado del medio ambiente son los comportamientos cotidianos del ser humano, partiendo desde el compromiso individual y sumaria el colectivo, creando la cultura de reducir y no destruir, iniciando en cada hogar el de cuidado

y preservación del planeta, tomando conciencia que este es el habitat de la humanidad y futuras generaciones, no pensando solo en el bien inmediato, si no también a largo plazo, crear y generar conciencia alrededor de un bien común, no solo esperando que el estado tome medidas para que estas funcionen.

Para prevenir las acciones destructivas hacia la tierra se debe anticipar los riesgos que conllevan a su deterioro, a través de la educación e información que lleven a mejorar estas conductas que se tienen frente al cuidado y preservación del ambiente, que no sea un tema de mas o de moda sino una cultura que aprende y se hereda a las siguientes generaciones, que no prime el estilo de vida anti-ecológico, es decir que sobresalga el estilo de vida o acciones de vida consiente y cuidadoso.

### **8.2.3. Riesgos ambientales**

Cuando se habla de riesgos ambientales, se refiere a la ocurrencia de un peligro que afecte a la humanidad, al medio ambiente natural, y al medio ambiente artificial, al medio ambiente social, donde se pueden presentar accidentes que posiblemente se hubiese logrado evitar si no se destruye el medio ambiente natural, como ejemplo la deforestación causando deslizamientos de tierra, la contaminación con desechos a las fuentes de agua, como quebradas, ríos, mares, contaminación del aire, creando acidez, enfermedades respiratorias, muerte de aves, malgastando energía, por consecuencia creando embalses artificiales destruyendo la fauna y la flora silvestre.

Estos riesgos a largo plazo destruyen y llevan consigo a la extinción de la humanidad, dejando a las generaciones siguientes sin recursos naturales para la supervivencia, llevando

al tiempo la extinción de animales y vegetación, es decir no solo desaparecería la vida humana como la tenemos concebida, si no también lo que nos rodea.

#### **8.2.4. Actitudes y valores ambientales**

“La educación ambiental debe impulsar la adquisición de la conciencia, los valores y los comportamientos que favorezcan la participación efectiva de la población en el proceso de toma de decisiones. Debe convertirse, por lo tanto, en un factor estratégico que incida en el modelo de desarrollo establecido para reorientarlo hacia la sostenibilidad y la equidad.”

Los valores ambientales no son solo conocimientos y habilidades si no también actitudes que favorezcan el medio ambiente, las actitudes negativas son las acciones que han beneficiado al deterioro ambiental,

Valores del medio ambiente:

Valor ecológico: el entorno es vital para mantener las interrelaciones entre las diversas especies que habitan el ecosistema.

Valor Económico: el entorno es fuente de alimentos, empleo e ingresos desde el punto de vista turístico y como aporte de variados insumos.

Valor Lúdico: el entorno es significativo para nuestro placer y esparcimiento.

Valor Estético: la belleza natural forma parte de nuestra herencia y debe de ser preservada para las generaciones futuras.

Valor Científico: el entorno brinda información para los investigadores y es fundamento de la educación ambiental.

Los valores del medio ambiente se argumentan en que orienta y guía las acciones humanas con la naturaleza, cuidándola y transformando el aprendizaje para el cuidado y preservación de esta, fomentando el amor, respeto y actitudes ambientales con ética ambiental, ecológica, transformando las generaciones, con responsabilidad y respeto con la madre naturaleza.

La educación en valores ecológicos es una urgencia, porque se debe de tomar conciencia de los efectos negativos que están llevando a la extinción de los recursos naturales y por ende la especie humana, puesto que necesitamos de ella y ella no de nosotros. Estos valores de amor y respeto se deben de infundir e inspirar desde el hogar, aportando de forma positiva nuestro impacto en la naturaleza. Las generaciones descendentes agradecerán este aporte porque tendrán y cuidaran un planeta que provee las necesidades propias de los seres vivientes.

#### **8.2.5. Comportamientos proambientales**

Los comportamientos ambientales son las gestiones que tenemos con el medio ambiente natural, siendo el conjunto de acciones al manejo de esta. Con el fin de aminorar el impacto destructivo, ya que en cada segundo estamos contribuyendo al deterioro, reduciendo y reciclando los residuos cotidianos.

El comportamiento en pro del medio ambiente, como se ha mencionado antes es un compromiso individual, pero también un compromiso del estado, para que se vea reflejado en gran magnitud las acciones que se tienen, promoviendo y proponiendo desde el ser acciones favorables, como el manejo adecuado de los residuos caseros, de igual forma como lo debe de hacer el sector productivo. La pesca indiscriminada, teniendo como efecto

el daño y la extinción de los ríos y mares. El aumento de la población causando crecimiento desmesurado de las construcciones llevando a talar espacios verdes en las ciudades.

Las acciones que se deben de tomar es trabajando e inspirando a los humanos a contribuir con hechos al cuidado básico como usar con prudencia el agua y alcantarillados de las viviendas y las calles, separando los residuos que aparecen diariamente. Desconectando los aparatos electrónicos del hogar y lugares de trabajo. No dejar residuos de basura en los lugares que se habita, sobre todo en las reservas o espacios verdes de la ciudad y/o municipios.

## **9. DISEÑO METODOLOGICO**

### **9.1. Fundamentación del enfoque metodológico**

El enfoque metodológico asumido para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto es un enfoque interdisciplinario, dialógico, participativo y colaborativo que reconoce la importancia del papel activo, propositivo y creativo de las personas en el proceso de identificar, priorizar y solucionar sus propios problemas ambientales y sociales (Montenegro, 2001).

Es un enfoque interdisciplinario porque es una metodología que reconoce que todo problema ambiental responde no solo a una sino a múltiples causas (históricas, sociales, culturales, políticas, económicas, psicosociales, psicológicas, etc.) que nos obliga a tener

una visión más global y compleja de nuestro entorno y medio ambiente así como de los comportamientos, relaciones y prácticas que establezcamos con ellos.

Enfoque dialógico por la centralidad ética que le da al “otro” y por la importancia otorgada al lenguaje como estrategia mediante la cual los seres humanos se comunican, relacionan y dotan de significado y de sentido sus realidades, y a través del cual las personas pueden internalizar valores de tipo prosocial (ayuda, cooperación, solidaridad, colaboración, altruismo, etc.) y fomentar actitudes proambientales.

Es un enfoque participativo porque no privilegia los saberes y la autoridad de los expertos sobre los saberes comunes y cotidianos de las personas de la comunidad. Por tanto, la participación y la experiencia subjetiva de cada persona en su medio natural, son fundamentales para la reflexión y la acción proambiental de cara a visibilizar los efectos de las conductas y prácticas individuales en el deterioro del entorno y la influencia de los valores particulares en los problemas ambientales (Montenegro, 2001).

Para promover y generar el cambio de actitudes respecto al medio ambiente en la población objetivo (cambio en la manera pensar, de sentir y en las representaciones que se tienen frente al entorno), el enfoque metodológico elegido apoyara la intervención psicosocial en estrategias como:

- Visitas domiciliarias.
- Talleres reflexivos y participativos.
- Grupos focales.

- Campañas comunitarias.
- Salidas pedagógicas-ecológicas.
- Cine y video-foros.
- Conferencias.

## 9.2. Plan operativo: estrategias, acciones e indicadores

| Objetivos Específicos   | Estrategias metodológicas  | Acciones o técnicas específicas   | Indicadores/Metas   | Recursos  |
|---|--|---|---|---|
| <p><b>Objetivo específico 1:</b><br/>Sensibilizar a la comunidad respecto de la importancia del cuidado, respeto, protección y conservación del medio ambiente.</p> | <p>Estrategias comunitarias lúdicas, culturales, informativas y deportivas que promuevan la sensibilización y la conciencia colectiva sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.</p> | <p>1. Conferencias y proyección de material audiovisual de contenido prosocial y proambiental dirigidos a toda la comunidad.</p> <p>2. Celebración de eventos ambientales en fechas conmemorativas o especiales para la comunidad.</p> <p>3. Realización de jornadas de limpieza en lugares emblemáticos o significativos para la comunidad (zonas recreativas, calles principales, parques, canchas, etc.)</p> <p>4. Elaboración y distribución de materiales didácticos para la educación ambiental comunitaria, a partir de material reciclable.</p> <p>5. Concursos</p> | <p>1. Realización de dos conferencias ambientales para toda la comunidad. Proyección gratuita de cuatro películas o documentales con contenido ambiental y con foro posterior para la discusión.</p> <p>2. Realización de dos eventos comunitarios para celebrar la importancia del cuidado del medio ambiente, con presencia de actividades lúdicas, artísticas y deportivas.</p> <p>3. Realización de cuatro jornadas comunitarias de limpieza.</p> <p>4. Elaboración con material reciclable de carteleras, pasacalles y figuras humanas con mensajes alusivos al cuidado del medio ambiente.</p> <p>5. Realización de dos</p> | <p>Profesional cogestor.</p> <p>Integrantes de las 30 familias seleccionadas.</p> <p>Integrantes de la comunidad.</p> <p>Cartulina</p> <p>Papel bond</p> <p>Lápices</p> <p>Plastilina</p> <p>Colores</p> <p>Marcadores</p> <p>Tijeras</p> <p>Pegante</p> <p>Material reciclable</p> <p>Implementos deportivos</p> <p>Películas.</p> <p>Video Beam</p> <p>Grabadora</p> <p>Televisor</p> |

|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  | comunitarios de música, arte, trovas, redacción, pintura y deportes sobre cuestiones ambientales.  | concursos comunitarios, abierto a todo el que quiera participar, relacionados con la música, los deportes y competencias artísticas de los participantes.  |   |
| <p><b>Objetivo específico 2:</b><br/>Identificar y analizar con la comunidad los hechos, situaciones, procesos o prácticas sociales que deterioran o afectan negativamente su salud ambiental.</p>   | <p>Estrategia de diagnóstico rápido participativo que permitan la identificación, análisis, priorización y corroboración de los principales problemas ambientales de la comunidad.</p>                 | <p>1. Talleres de capacitación técnica en la elaboración e implementación de diagnósticos participativos comunitarios.</p> <p>2. Salidas de reconocimiento, observación y análisis del entorno y medio ambiente comunitario para posterior análisis y discusión sobre su estado de conservación y vías de actuación.</p> <p>3. Elaboración de diagnósticos ambientales participativos con y para la comunidad.</p> <p>4. Apoyo en la elaboración comunitaria de propuestas y acciones proambientales.</p> <p>5. Publicación de un boletín informativo que socialice los resultados del diagnóstico ambiental elaborado comunitariamente.</p> | <p>1. Realización de dos talleres de capacitación en la elaboración de diagnósticos rápidos participativos, con los integrantes de las familias participantes.</p> <p>2. Realización de dos salidas de reconocimiento observación y análisis del entorno y medio ambiente comunitario</p> <p>3. Construcción participativa de un diagnóstico ambiental de la comunidad.</p> <p>4. Elaboración participativa de un sistema de propuesta de solución a los problemas ambientales identificados.</p> <p>5. Elaboración, impresión y divulgación de un boletín con el diagnóstico ambiental de la comunidad.</p> | <p>Profesional cogestor.</p> <p>Integrantes de las 30 familias seleccionadas.</p> <p>Integrantes de la comunidad.</p> <p>Cartulina</p> <p>Papel bond</p> <p>Lápices</p> <p>Plastilina</p> <p>Colores</p> <p>Marcadores</p> <p>Tijeras</p> <p>Pegante</p> <p>Material reciclable</p> <p>Implementos deportivos</p> <p>Grabadora</p> <p>Televisor</p> |
| <p><b>Objetivo específico 3:</b><br/>Proporcionar conocimientos y capacitación respecto de la importancia del cuidado del medio ambiente, para que los participantes construyan su propio punto de vista sobre la problemática ambiental y sus alternativas de solución.</p> | <p>Estrategia formativa en valores y actitudes proambientales mediante la presentación y análisis de información ambiental actualizada, fiable, contrastada, accesible, comprensible y utilizable.</p> | <p>1. Talleres sobre temas ambientales dirigidas a las familias participantes.</p> <p>2. Educación ambiental no formal, centrada en temáticas como: la reducción del consumo de agua, energía y recursos no renovables; la reducción, reutilización y reciclaje de residuos; las conductas de autocuidado, etc.</p> <p>3. Desarrollo de juegos y actividades para niños y jóvenes sobre temática</p>   | <p>1. y 2. Realización de nueve talleres ecológicos con los integrantes de las familias participantes.</p> <p>3. Realización de siete talleres lúdicos con temática ambiental</p>  | <p>Profesional cogestor.</p> <p>Integrantes de las 30 familias seleccionadas.</p> <p>Integrantes de la comunidad.</p> <p>Cartulina</p> <p>Papel bond</p> <p>Lápices</p> <p>Plastilina</p> <p>Colores</p> <p>Marcadores</p>  |

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
|   |  | ambiental.<br><br>4. Visitas organizadas y guiadas a espacios ecológicos protegidos como el jardín botánico, parques ecológicos o el zoológico.  | para los niños y jóvenes de las familias participantes.<br><br>4. Realización de tres paseos ecológicos a espacios protegidos, con los integrantes de las familias participantes.  | Tijeras<br>Pegante<br>Material reciclable<br>Implementos deportivos<br>Películas.<br>Video Beam<br>Grabadora<br>Televisor  |
| <b>Objetivo específico 4:</b><br>Fomentar la participación, implicación y compromiso comunitario con el cuidado, mejora y conservación de su medio ambiente natural, social y artificial. | Estrategia de participación y compromiso comunitario que conduzcan a las personas a implicarse en la construcción de soluciones y/o alternativas frente a los problemas ambientales, para remediarlos y actuar positivamente en la resolución de los mismos. | 1. Actividades formativas que incrementen las habilidades en estrategias de acción que permitan a la persona interiorizar el control conductual percibido, es decir, la confianza sobre su capacidad para desarrollar determinada conducta.<br><br>2. Creación y fortalecimiento de una red comunitaria de defensores de los animales y cuidado del medio ambiente.<br><br>3. Socialización de experiencias ambientales comunitarias exitosas.<br><br>4. Espacios participativos y de reflexión frente a la toma de decisiones ambientales de fuerte impacto en la comunidad.<br><br>5. Participación en acciones concretas para promover el cuidado y protección del medio ambiente.<br><br>6. Promoción de estrategias de participación de los diferentes actores sociales presentes en la comunidad en el desarrollo de la educación ambiental. | 1. Realización de cinco talleres colaborativos centrados en la importancia de la participación y compromiso comunitario.<br><br>2. Conformación de una red de personas integrantes de la comunidad comprometidas con el cuidado de los animales y el medio ambiente.<br><br>3. Elaboración, impresión y divulgación de un boletín con las experiencias ambientales comunitarias exitosas.<br><br>4. Realización de tres grupos de discusión con representación de amplios sectores de la comunidad para la toma de decisiones ambientales.<br><br>5. Realización cada mes de una actividad comunitaria concreta para promover el cuidado y protección del medio ambiente.<br><br>6. Invitación e integración de los diferentes actores sociales que hacen presencia en la comunidad en las actividades formativas programadas. | Profesional gestor.<br><br>Integrantes de las 30 familias seleccionadas.<br><br>Integrantes de la comunidad.<br><br>Cartulina<br>Papel bond<br>Lápices<br>Plastilina<br>Colores<br>Marcadores<br>Tijeras<br>Pegante<br>Material reciclable<br>Implementos deportivos<br>Grabadora<br>Televisor |

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
|  |  | 7. Creación de grupos o centros comunitarios proambientales. | 7. Conformación de un grupo ecológico proambiental con integrantes de las familias que participaron en el proyecto. |  |
|--|--|--|---|--|

## 10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta las especificidades del Programa Medellín Solidaria, el programa de intervención psicosocial se ha diseñado para ser implementado en un marco temporal de 9 meses.

| <b>CRONOGRAMA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL</b>   |              |            |            |            |            |            |            |            |            |
|--|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>PROMOCIÓN DE VALORES Y ACTITUDES PROAMBIENTALES</b>   |              |            |            |            |            |            |            |            |            |
| <b>ACTIVIDADES</b>   | <b>MESES</b> |            |            |            |            |            |            |            |            |
|  | <b>Mes</b>   | <b>Mes</b> | <b>Mes</b> | <b>Mes</b> | <b>Mes</b> | <b>Mes</b> | <b>Mes</b> | <b>Mes</b> | <b>Mes</b> |
|  | <b>1</b>     | <b>2</b>   | <b>3</b>   | <b>4</b>   | <b>5</b>   | <b>6</b>   | <b>7</b>   | <b>8</b>   | <b>9</b>   |
| Conferencias y proyección de material audiovisual de contenido prosocial y proambiental dirigidos a sensibilizar a toda la comunidad.                          | X            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| Celebración de eventos ambientales en fechas conmemorativas o especiales para la comunidad.  |              |            | X          |            |            |            |            | X          |            |
| Realización de jornadas de limpieza en lugares emblemáticos o significativos para la comunidad (zonas recreativas, calles principales, parques, canchas, etc.) |              | X          |            | X          |            | X          |            |            | X          |
| Elaboración y distribución de materiales didácticos para la educación ambiental comunitaria, a partir de material reciclable.                                  |              |            | X          | X          | X          | X          | X          | X          | X          |
| Concursos comunitarios de música, arte, trovas, redacción, pintura y deportes sobre cuestiones ambientales.  |              |            | X          |            |            |            |            | X          |            |



|  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Promoción de estrategias de participación de los diferentes actores sociales presentes en la comunidad en el desarrollo de la educación ambiental. | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Creación de grupos o centros comunitarios proambientales.  | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

## 11. PRESUPUESTO.

El presente proyecto de intervención psicosocial requiere un conjunto de recursos de diversa índole que incluye recursos técnicos, materiales, logísticos y humano suficiente para nueve meses de duración del mismo.

Como recurso humano se contará fundamentalmente con la profesional en el área social, quien se desempeña como cogestora del Programa Medellín Solidaria, así mismo con los integrantes de las 30 familias seleccionadas del barrio el Picacho y que están adscritas al Programa Medellín Solidaria.

En recursos materiales se debe contar con dispositivos como: grabadoras, computadores, televisor, video beam y papelería en general.

Finalmente, los gastos logísticos como transporte, refrigerios y alimentación en los lugares donde se hará el proceso de intervención psicosocial durante los nueve meses propuestos.

| Recursos humanos                              | Número de responsables | Institución                 | Horas destinadas al proyecto | Total |
|---|------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------|
| Profesional psicosocial vinculado al Programa | 1                      | Programa Medellín Solidaria | 120                          |       |

|  |                            |  |     |  |
|--|----------------------------|--|-----|--|
| Medellín Solidaria.  |                            |  |     |  |
| Familias del barrio el Picacho que están adscritas al Programa Medellín Solidaria. | Integrantes de 30 familias |  | 120 |  |

| <b>RECURSOS MATERIALES Y OTROS RECURSOS</b>    | <b>COSTO</b>                  | <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> |
|--|-------------------------------|---------------------------------|
| (1)Video Beam<br>(1)Grabadora<br>(1) Televisor | 5'000.000 de pesos            | Municipio de Medellín           |
| Papelería en general                           | \$ 3.000. 000 De pesos        | Municipio de Medellín           |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>\$ 8'000.000 de pesos</b>  | <b>Municipio de Medellín</b>    |
| Transporte                                     | \$ 1'000.000 de pesos         | Municipio de Medellín           |
| Refrigerios                                    | \$ 3.000.000 de pesos         | Municipio de Medellín           |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>\$ 4'000.000 mil pesos</b> | <b>Municipio de Medellín</b>    |
| <b>Total recursos</b>                          | <b>\$ 12'00.000</b>           |                                 |

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
|  | <b>(doce millones<br/>de pesos)</b> |
|--|-------------------------------------|

## BIBLIOGRAFÍA

- ALVARO, José Luis. (2007). *Psicología social. Perspectivas psicológicas y sociológicas*. Madrid: Mc Graw–Hill.
- ALVARO, José Luis. (1996). “*Psicología Social Aplicada*”. Madrid: Mc Graw – Hill.
- ARAGONÉS, J.I. (2010). *Psicología ambiental*. Madrid: Pirámide.
- BLANCO, A y RODRÍGUEZ, J. (2007). *Intervención psicosocial*. Madrid: Prentice Hall.
- BUELA-CASAL, Gualberto et, al. (1997). *Psicología preventiva*. Madrid: Pirámide.
- BUENO ABAD, J. (2005). *El proceso de ayuda en la intervención psicosocial*. Madrid: Popular.
- CASTRO, M. (1996). *La Psicología, los procesos comunitarios y la interdisciplinariedad*. Colombia: Almudena Editores.
- CASTRO, M. y otros (1995). *Psicología, educación y comunidad*. Bogotá: Almudena editores.
- CORRALIZA, J.A. y GILMARTÍN, M.A. (1996). *Psicología Social Ambiental. Ideas y Contextos de Intervención*. En: Alvaro, J.L., Garrido, A y Torregrosa, J.R. (1996). *Psicología Social Aplicada*. Madrid: McGrawHill.
- CRESPO, E. (1995). *Introducción a la psicología social*. Madrid: Universitas.
- CRESPO, E. y SOLDEVILLA, C. (2000). *La Constitución social de la subjetividad*. Madrid: Editorial Catarata.
- DABAS, E. y NAJMANOVICH, D. (1995). *Redes. El lenguaje de los vínculos. Hacia la reconstrucción y fortalecimiento de la sociedad civil*. Buenos Aires: Paidós.
- DABAS, E. (1998). *Red de redes. Las prácticas de la intervención en redes sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- FERNÁNDEZ, C. (2003). *Las psicologías sociales en el umbral del siglo XXI*. Barcelona: Editorial Fundamentos.
- FERNÁNDEZ-RÍOS, Luis. (1994). *Manual de Psicología Preventiva*. Madrid: Siglo XXI.
- GRACIA, Enrique. (1997). *El apoyo social en la intervención comunitaria*. Barcelona: Paidós.
- GUILLÉN, Cesar San Juan. (1996). *Intervención Psicosocial*. Bogotá: Anthropos.
- HOLAHAN, Ch. J. (1991). *Psicología ambiental*. México D.F.: Limusa.
- HOMBRADOS, M. (1996). *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Granada: Ediciones Aljibe.
- LAPALMA, I. (2001). *El escenario de la intervención comunitaria*. En: *Revista de Psicología*. Vol. X. No 2. Universidad de Chile.
- LÓPEZ-CABANAS, M. y CHACÓN, F. (2003). *Intervención psicosocial y servicios sociales: Un enfoque participativo*. Madrid: Síntesis.
- LÓPEZ, M. (1988). *Perspectivas críticas de la Psicología social*. Puerto Rico: Editorial Universidad de Puerto Rico.
- MAR DURAN, M. (s/f). *Diseño de un programa de intervención psicopedagógica basado en valores y actitudes proambientales*.
- MARTÍN, Antonio y otros. (1993). *Psicología Comunitaria*. Madrid: Visor. España. 1993.
- MARTÍN, Antonio y otros. *Psicología Comunitaria: Fundamentos y aplicaciones*. Madrid: Síntesis.

- MONTENEGRO, M. (2001). Conocimientos, agentes y articulaciones. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Tesis Doctoral.
- MONTENEGRO, M. (2003). Conocimiento situado: un forcejeo entre el relativismo construccionista y la necesidad de fundamentar la acción. En: Revista interamericana de psicología. Vol. 37. No 3. Pp. 295-307-
- MORENO O., A. (2008). Más allá de la intervención. En: Subjetividad, participación e intervención comunitaria. Barcelona: Paidós.
- MORENO JIMÉNEZ, María (Editor), Psicología de la marginación social: concepto, ámbitos y actuaciones (pp. 169-238). Málaga: Ediciones Aljibe.
- MONTERO, M. (1994). Construcción y crítica de la psicología social. España: Ediciones Anthropos.
- MORALES, J. (1996). Tratado de Psicología Social. Volumen I: Procesos Básicos. Madrid: Editorial Síntesis.
- MOSCOVICI, S. (1986). Psicología Social. Tomos I y II. Barcelona: Paidós.
- MUNNÉ, F. (1989). Entre el Individuo y la Sociedad. Madrid: Editorial PPU.
- OVEJERO, A. (2007). Las relaciones humanas. Psicología social teórica y aplicada. Madrid: Biblioteca Nueva.
- OVEJERO, A. (2000). La Psicología social y la actual postmodernidad. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- ROS, M. (2001). Psicología social de los valores humanos. Madrid: Biblioteca Nueva.
- PÁEZ, D. y otros. (1992). Teoría y método en psicología social. Barcelona: Anthropos.
- PAGINA WEB Todo sobre el Medio Ambiente. Ehttp://definicion.de/medio-ambiente/#ixzz4QHATZBe
- PAGINA WEB Definición.DE. En. <http://todosobreelmedioambiente.jimdo.com/valores-ambientales/>
- PAGINA WEB [www.metrosalud.gov.co/metrosalud/pyp/80-medellin-solidaria-programa-bandera](http://www.metrosalud.gov.co/metrosalud/pyp/80-medellin-solidaria-programa-bandera)
- PAGINA WEB <https://www.medellin.gov.co/isolucion/guía-de-acompañamiento-familiar>
- PAGINA WEB Principales normas ambientales que rigen en Colombia (s.f.). Disponible [www.notinet.com.co/pedidos/NORMAAMBIEN.doc](http://www.notinet.com.co/pedidos/NORMAAMBIEN.doc)
- SABUCEDO, J.M., D'ADAMO, O. y GARCÍA, V. (1997). Fundamentos de psicología social. Madrid: Siglo XXI.
- SÁNCHEZ VIDAL, Alipio (ed.), Psicología comunitaria: Bases conceptuales y métodos de intervención (pp. 65-84; 149-172). Barcelona: EUB.
- SÁNCHEZ VIDAL, Alipio. (2002). Psicología Social Aplicada. Madrid: Prentice Hall.
- WIESENFELD, Esther y SANCHEZ, Euclides. (1995). Psicología Social comunitaria. Caracas: Fondo Editorial Tropykos.
- YELA GARCIA, C. (Coord.) (2013). Psicología social de los problemas sociales. Madrid: Grupo 5.